

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 603 259**

21 Número de solicitud: 201600427

51 Int. Cl.:

B65F 1/00 (2006.01)
B65F 1/14 (2006.01)
B65G 53/00 (2006.01)
B65D 88/74 (2006.01)
B65D 90/34 (2006.01)
A61L 9/014 (2006.01)
A61L 11/00 (2006.01)
A61L 9/012 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

20.05.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

24.02.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

08.03.2017

71 Solicitantes:

LEIRA MARTÍNEZ , José Antonio (100.0%)
Lugar de Seixeda n. 71B / 1 D
15168 Sada (A Coruña) ES

72 Inventor/es:

LEIRA MARTÍNEZ , José Antonio

54 Título: **Dispositivo y procedimiento de reducción de malos olores para contenedores de basura**

57 Resumen:

Dispositivo y procedimiento de reducción de malos olores para contenedores de basura convencionales a los que se modifica, primero su tapa superior, adosando unos paneles fotovoltaicos (5) que alimentarán una batería que alimentará a un motor extractor (8) y que llevará adosado un dosificador de productos neutralizadores de malos olores (9) presentando un filtro de carbón activo (7) yendo alojado el conjunto dentro de una carcasa (4). Y segundo, se modifica el cuerpo principal (2) al colocarle en ambas caras cerca de la base del contenedor, unos elementos de entrada de aire (6). Todo el conjunto está regulado por una central de mando y control con un sensor de malos olores y que regula el procedimiento de funcionamiento que permitirá, además del obvio apagado o desconexión de todo el dispositivo, un funcionamiento en modo continuo o en modo discontinuo.

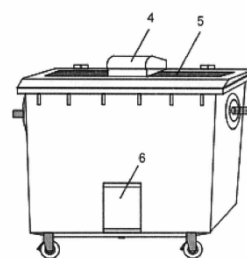


Figura 2

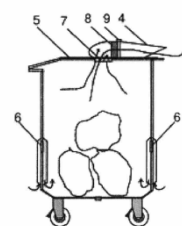


Figura 3



- ②① N.º solicitud: 201600427
②② Fecha de presentación de la solicitud: 20.05.2016
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	CN 105292863 A (CHANGZHOU UNIVERSITY HUAIDE COLLEGE) 03/02/2016, todo el documento.	1-4
Categoría de los documentos citados X: de particular relevancia Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría A: refleja el estado de la técnica O: referido a divulgación no escrita P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud		
El presente informe ha sido realizado ☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:		
Fecha de realización del informe 28.02.2017	Examinador C. Espejo Rodriguez	Página 1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

B65F1/00 (2006.01)

B65F1/14 (2006.01)

B65G53/00 (2006.01)

B65D88/74 (2006.01)

B65D90/34 (2006.01)

A61L9/014 (2006.01)

A61L11/00 (2006.01)

A61L9/012 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B65F, B65D, A61L, B65G

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 28.02.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-4	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-4	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	CN 105292863 A (CHANGZHOU UNIVERSITY HUAIDE COLLEGE)	03.02.2016

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la invención divulga un dispositivo de reducción de malos olores para contenedores de basura con una tapa superior, un cuerpo principal que aloja las bolsas de basura, unos paneles fotovoltaicos adosados a la tapa superior, un elemento de entrada de aire con perforaciones, una carcasa que aloja un motor extractor, un sensor de malos olores, un dosificador de geles o esencias, un filtro de carbón activo, y una batería conectada al motor extractor que es recargada por los paneles fotovoltaicos. Además divulga el procedimiento de reducción de malos olores para contenedores de basura que consta de:

- ☐ una selección del modo de funcionamiento: apagado, continuo o discontinuo.
- ☐ un modo de funcionamiento continuo donde durante el día los paneles fotovoltaicos recargan la batería y accionan el extractor, mientras que de noche el extractor opera hasta agotar la batería
- ☐ un modo de funcionamiento discontinuo que comprende la detección del sensor del mal olor, la activación del extractor, o en caso de que el sensor no detecte el mal olor, el dispositivo permanece apagado, recargándose la batería si es de día, o manteniendo su carga si es de noche.

El documento D01 se considera el más próximo al objeto de la invención, y divulga un dispositivo de reducción de malos olores para contenedores de basura con una apertura de pedal que facilita la introducción de las bolsas de basura, un elemento de entrada de aire, unos paneles fotovoltaicos que recargan una batería conectada estando ésta última conectada a un motor de succión de aire del interior del contenedor. Además divulga un filtro de carbón activo que atrapa las sustancias volátiles que provocan el mal olor y que está electrónicamente conectado al motor, a la batería y a los paneles fotovoltaicos. Divulga un procedimiento continuo de reducción de malos olores en función de si es de día o de noche. De día, los paneles fotovoltaicos recargan la batería y accionan el extractor. De noche el sistema de detiene, reservando la batería para su accionamiento durante las horas de luz.

La invención reivindicada en la reivindicación 1 de producto del objeto de la invención, difiere del documento D01 en que éste no divulga que los paneles fotovoltaicos estén adosados a la tapa superior del contenedor, ni a la existencia de un sensor de malos olores, ni la presencia de un dosificador de geles o esencias. El hecho de que los paneles fotovoltaicos estén localizados en la tapa superior del contenedor se considera una mera ejecución particular para un experto en la materia, ya que mientras se encuentren electrónicamente conectados con el ventilador, con el motor de succión y con la batería, siguen resolviendo el mismo problema técnico que plantea la invención. Por otro lado, un sensor de malos olores y un dosificador de esencias o geles es una técnica muy conocida para eliminar malos olores, por tanto es una medida considerada obvia para un experto en la materia.

Por consiguiente el objeto de la invención según la reivindicación independiente 1 presenta novedad pero no actividad inventiva según los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo de Patentes.

La invención definida en las reivindicaciones 2 a 4 de procedimiento difieren del documento D01 en que éste no divulga una etapa de selección de funcionamiento: apagado, continuo o discontinuo, sino que el sistema trabaja de forma continua durante las horas de luz y se apaga en ausencia ésta. Tampoco divulga ningún funcionamiento continuo donde el sensor detecta el mal olor, activándose acto seguido el extractor, o en caso de no detectar mal olor, permanezca apagado recargándose la batería. Que un sistema presente modos de funcionamiento distintos: apagado, continuo o discontinuo o que un sensor trabaje de manera discontinua según detecte mal olor o no, no se considera que requiera ningún esfuerzo inventivo para un experto en la materia.

Por consiguiente el objeto de la invención según reivindicaciones 2 a 4 presenta novedad pero no actividad inventiva según los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo de Patentes.